



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000519-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

12 5 AGO 2017

El Informe N°096-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRDS-GR, de fecha 20 de julio del 2017, con Reg. Doc. N°141933 – Reg. Exp. N°122720, Resolución Gerencial Regional N°0252-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 18 de julio del 2017; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°096-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRDS-GR, de fecha 20 de julio del 2017, con Reg. Doc. N°141933 – Reg. Exp. N°122720, la Gerenta Regional de Desarrollo Social, solicita la contratación del personal profesional Residente y Supervisor para la continuidad del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes con Énfasis en el Sistema de Referencia y Contrareferencia en la Región Tumbes", por el periodo de 60 días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°252-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 18 de julio del 2017, en el Artículo Primero resuelve, Ampliar el plazo de prueba de ejecución a 60 días calendario la continuidad del PIP denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes con Énfasis en el Sistema de Referencia y Contrareferencia en la Región Tumbes", y en el Artículo Segundo Aprueba, por los fundamentos expuestos la Reformulación del Expediente Técnico y Presupuesto Análítico de continuidad del proyecto de Inversión Pública en mención, con el código SNIP 193733, por el monto de S/. 116,085.00 (Ciento Dieciséis Mil Ochenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles).

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38º del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 26 de abril del 2017; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000519-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

25 AGO 2017

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS**, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes con Énfasis en el Sistema de Referencia y Contrareferencia en la Región Tumbes”, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por el periodo del 01 de agosto al 30 de setiembre del 2017, con cargo a la correlativa 0076, que forma parte la presente resolución mediante los contratos de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO**, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2017 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 23,617.67 (Veintitrés Mil Seiscientos Diecisiete y 67/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Lic. Adm. R. Chandavi Vargas  
CIAD N° 0524  
GERENTE GENERAL



**Copia fiel del Original**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000519 -2017/GRT-GGR**

**12 5 AGO 2017**

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERACION			TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
			REMUNERAC. MENSUAL	AGOSTO A SETIEMBRE	REMUNERACION AGOSTO A SETIEMBRE						
	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL										
	0076-9002-2.157288-4.000014-20-044-0096-0100295-00001-1.-00-2.6										
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS										
	"Mejoramiento de los Servicios de Salud en los Establecimientos de la Dirección Regional de Salud de Tumbes con Énfasis en el Sistema de Referencia y Contrareferencia en la Región Tumbes"										
	GENERICA DE GASTO 26.71.51										
	OLIVOS CORDOVA JORGE ANTONIO	RESIDENTE	5,500.00	11,000.00	11,000.00	916.67	11,916.67	1,073.00	12,989.67	DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017	
	OLIVARES PEREZ, JIMMY LUIS	SUPERVISOR	4,500.00	9,000.00	9,000.00	750.00	9,750.00	878.00	10,628.00	DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2017	
	<b>TOTAL</b>		<b>10,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>1,666.67</b>	<b>21,666.67</b>	<b>1,951.00</b>	<b>23,617.67</b>		

